



Florida

Universitatària

Complementos para la formación
disciplinar de la especialidad de
Orientación Educativa

Guía Docente 2022-2023

Master en Profesorado de Educación Secundaria

Titulació adscrita a



ÍNDICE

1.- Datos de identificación	2
2.- Descripción y Objetivos Generales	2
3.- Requisitos previos	3
4.- Competencias	3
5.- Resultados de aprendizaje	4
6.- Actividades formativas y metodología	5
7.- Contenidos	6
8.- Evaluación del aprendizaje.....	8
9.- Propuesta de actuaciones específicas	9
10. Bibliografía comentada	9
11. Normas específicas de la asignatura.....	13
12. Consultas y atención al alumnado	13

© FLORIDA UNIVERSITÀRIA

Este material docente no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, ni prestarse, alquilarse o cederse su uso de cualquier otra forma, con o sin ánimo de lucro, sin el permiso previo, por escrito, de FLORIDA CENTRE DE FORMACIÓ, S.C.V.

1.- Datos de identificación

Asignatura	Complementos para la formación disciplinar de la especialidad de Orientación Educativa
Materia/Módulo	Materia
Carácter/tipo de formación	Optativa
ECTS	6
Titulación	Master en Profesorado de Educación Secundaria
Curso/Semestre	Cuatrimestral
Unidad	Educación y Deporte
Profesorado	Nombre: Antonio Chaves García Mail: achaves@florida-uni.es Despacho: D.3.4. o vía TEAMS Horario de atención: Lunes de 16:30 a 17:30h <i>Se recomienda concretar cita de tutoría vía email.</i>
Coordinadora asignatura	Estefanía López Requena
Idioma en el que se imparte	Castellano

2.- Descripción y Objetivos Generales

Introducción

Esta materia está incluida dentro de las materias de la especialidad en el Área de Orientación educativa. En la asignatura Complementos para la formación disciplinar de la especialidad de orientación educativa se abordarán aspectos relativos a la respuesta educativa de todos los agentes implicados en la comunidad educativa a la inclusión educativa de todo el alumnado. Junto a otras materias pretende proporcionar al futuro profesor o profesora la formación necesaria para que sea capaz de analizar críticamente la realidad educativa en que ha de ejercer su labor, de resolver problemas en el entorno y de intervenir en el contexto educativo que le compete como profesional reflexivo y eficaz.

Los **objetivos generales** son los siguientes:

- Conocer y analizar la normativa reguladora de la atención del alumnado en general, y de la especialidad en particular, para dar la respuesta educativa a la inclusión de todo el alumnado.
- Analizar la tarea docente del profesor de orientación educativa.
- Conocer las bases legislativas para dar la mejor respuesta al alumnado.
- Fomentar la adquisición de capacidades que permitan reflexionar sobre el sentido y los efectos de la docencia en la especialidad de Orientación Educativa, así como una conciencia crítica que los lleve a asumir actitudes y valores adecuados con referencia a la gestión profesional: la importancia de la inclusión educativa, la innovación, el trabajo cooperativo y la resolución práctica de conflictos.

3.- Requisitos previos

Sin requisitos específicos.

4.- Competencias

COMPETENCIAS MODELO EDUCATIVO FLORIDA
G1. Competencia digital, TICs
G2. Comunicación oral
G3. Comunicación escrita
G4. Comunicación en idioma extranjero
G5. Trabajo en Equipo
G6. Resolución de problemas
G7. Aprendizaje permanente
G8. Compromiso y responsabilidad ética
G9. Iniciativa, Innovación y Creatividad
G10. Liderazgo
G11. Autorregulación y responsabilidad en el aprendizaje

COMPETENCIAS DEL TÍTULO
BÁSICAS Y GENERALES
CC GENERALES:
CG01 - Trabajar en equipo y con equipos, y desarrollar actitudes de participación y de colaboración como miembro activo de la comunidad educativa.
CG02 - Generar propuestas innovadoras y competitivas en la actividad profesional y en la investigación educativa.
CG03 - Comunicarse de forma efectiva tanto de modo verbal como no verbal.
CG04 - Hacer un uso eficaz e integrado de las tecnologías de la información y de la comunicación. CC
BÁSICAS:
CB7 - Aplicar los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8 - Integrar conocimientos y enfrentar la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9 - Comunicar conclusiones, conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10 - Desarrollar habilidades de aprendizaje para continuar estudiando de un modo autodirigido o autónomo.
ESPECÍFICAS
CE01 - Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
CE02 - Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los/as estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

CE03 - Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
CE04 - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad del alumnado.
CE05 - Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible
CE06 - Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
CE07 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
CE08 - Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación del alumnado de la etapa o área correspondiente, de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje
CE09 - Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza
CE10 - Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
CE11 - Adquirir los conocimientos y estrategias para poder programar las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
CE12 - Dominar estrategias y procedimientos de evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como de la evaluación de los procesos de enseñanza
CE13 - Conocer los procedimientos de tutoría del alumnado, dirección y orientación de su aprendizaje y apoyo en su proceso educativo.
CE14 - Conocer las estrategias y programas generales de orientación educativa, académica y profesional del alumnado.

5.- Resultados de aprendizaje

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	COMPETENCIAS
R1. Conocer y analizar la Normativa Reguladora de la Formación Profesional y los Decretos y Títulos de las especialidades del módulo de Servicios Socioculturales y a la Comunidad	CG01, CG03, CG04 CB8, CB9 CE01,CE03, CE09
R2. Analizar las cualificaciones profesionales de la familia del módulo de Servicios Socioculturales y a la Comunidad acercándose a los perfiles profesionales que derivan de las diferentes materias que conforman el módulo	CG01, CG03, CG04 CB8, CB9 CE01,CE03

R3. Conocer la historia y los avances recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas	CG01, CG04 CB7, CB8, CB9, CB10 CE01, CE03, CE10
R4. Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con su área de estudios	CG01, CE03, CG04 CB7, CB8 CE01, CE02, CE08, CE12
R5. Conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que pueda requerir el profesorado	CG01, CG02, CE03, CG0 CB9, CB10 CE03, CE14
R6. Saber comunicar la información adquirida y los conocimientos que se han ido consolidando a lo largo de las sesiones utilizando la comunicación verbal y no verbal adecuada, así como las TIC	CG01, CE03, CG04 CB7, CB9, CB10 CE01, CE02, CE03, CE08, CE11
R7. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.	CG01, CG02, CE03, CG04 CB7, CB8, CB9, CB10 CE01, CE02, CE03,

6.- Actividades formativas y metodología

El volumen de trabajo del alumnado en el módulo corresponde a las horas establecidas en el diseño curricular. Esta carga de trabajo se concreta entre:

Actividades formativas presenciales (clases teóricas y prácticas, seminarios, estudio de casos, revisión de documentación, tutoría, etc.).

Actividades formativas de trabajo autónomo (estudio y preparación de clases, elaboración de ejercicios, preparación de trabajos en equipo, preparación de lecturas, preparación de exámenes, etc.).

De acuerdo con lo formulado, el trabajo queda distribuido entre las siguientes actividades y porcentajes de aplicación:

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL		
Modalidad Organizativa	Metodología	Porcentaje
CLASE TEÓRICA	Exposición de contenidos por parte del profesorado.	20%
CLASES PRÁCTICAS	Sesiones grupales de trabajo supervisadas por el profesorado. (Construcción significativa del conocimiento mediante la interacción y la actividad del alumno/a)	40%
SEMINARIOS / TALLERES	Sesiones monográficas supervisadas y con participación compartida. Conferencias/Seminarios de personas expertas, Visitas a empresas, Asistencia a ferias, Asistencia a Jornadas/Congresos, Debates, Seminarios de desarrollo de competencias específicas o transversales.	30%
TUTORÍA	Atención personalizada y en pequeño grupo. Instrucción realizada con el objetivo de revisar, reconducir materiales de clase, aprendizaje y realización de trabajos, etc. Consultas puntuales del alumnado. Tutorías programadas	10%
TOTAL (40% del total)		100%

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO		
Modalidad Organizativa	Metodología	Porcentaje
TRABAJO EN GRUPO	Preparación individual y en grupo de ensayos, resolución de problemas, proyectos, etc. Para entregar y exponer en las clases prácticas.	60%
TRABAJO INDIVIDUAL /AUTÓNOMO	Estudio del alumno/a.	40%
TOTAL (60% del total)		100%

7.- Contenidos

Relación de contenidos

Tema 1. Concepto, origen y desarrollo de la Orientación Educativa.

- Definición de Orientación Educativa.
- Orígenes y desarrollo histórico de la OE.
- Desarrollo de la Orientación en España.
- Desarrollo internacional de la Orientación.

Tema 2. Modelos de intervención psicopedagógica y Orientación Educativa.

- Definición.
- El modelo clínico o modelo de *counseling*.
- El modelo de programas.
- El modelo de consulta
- Nuevas perspectivas.

Tema 3. La institucionalización de la Orientación Educativa en el Sistema Educativo

- Principios de la Orientación.
 - o Principio de prevención.
 - o Principio de desarrollo.
 - o Principio de intervención social.
 - o El empowerment como principio de intervención.
- Modelos institucionales de Orientación en España y la Comunidad Valenciana.
- Los orientadores y el cambio institucional.

Tema 4. Orientación Educativa e intervención psicopedagógica: ámbitos de intervención.

- Áreas y contextos de intervención.
- La evaluación psicopedagógica y el proceso de asesoramiento.
 - o Finalidades y agentes implicados.
 - o La elaboración de informes.

Tema 5. Elaboración de programas y desarrollo psicosocial.

- Programas de desarrollo psicosocial.
- Las habilidades sociales.
- Las habilidades personales.
- El desarrollo moral.
- La inteligencia emocional.

Tema 6. Intervención en el contexto socio-comunitario.

- La relación familia escuela.
- La entrevista con las familias.
- La intervención socio-familiar.

Tema 7. Formación, competencias y ética de los profesionales de la orientación.

- Desarrollo de competencias profesionales del orientador.
- Normas deontológicas de la profesión.

Planificación temporal

ACTIVIDADES FORMATIVAS	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	Nº DE SESIONES (horas)
Lecturas Debates Exposición teórica Actividades prácticas	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	Todos	4 sesiones 12h
Análisis de documentos Video-forum Debate Estudio de casos	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	Todos	4 sesiones 16h

8.- Evaluación del aprendizaje

SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CUALIFICACIÓN		
Instrumentos de evaluación	Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje
Participación activa en las sesiones formativas y en las propuestas didácticas	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	10%
Trabajo grupal y exposición	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	50%
Coevaluación trabajo grupal	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	10%
Portfolio: Trabajo individual en el que se recogen todos los trabajos realizados a lo largo de las sesiones	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	30%

Criterios de evaluación

- Evidencias de conocimiento de contenidos, uso y registro adecuado de los conceptos más importantes y de la relación que guardan entre ellos.
- En pruebas y trabajos escritos: claridad y orden de la exposición (Índice).
- Sentido unitario y relacional de los contenidos (Relación entre las ideas: comparaciones contrastes, semejanzas...).
- Profundidad del análisis efectuado (Fundamento y rigor de los argumentos expuestos).
- Crítica razonada (Conclusiones).

El alumnado deberá firmar en la lista de control de asistencias que el profesorado hará circular diariamente al principio y al final de cada sesión.

En el caso de asistencia regular a clase, la evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. Para poder participar de la evaluación continua es necesario haber asistido, al menos, a un 80% de las sesiones del programa.

La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los estudiantes
- Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.
- Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.
- Aspectos formales: uso de elementos de síntesis en las producciones (índices, introducción, conclusiones, gráficos, tablas, ilustraciones, etc.).
Cuidado de los aspectos formales: ortografía, presentación, autores, citas, paginación.
Citar correctamente y realizar entradas bibliográficas correctamente.
- Uso y manejo de bibliografía, webgrafía y videografía pertinente
- Cumplimiento de los plazos de entrega de los trabajos

9.- Propuesta de actuaciones específicas

Se consideran situaciones específicas aquellos casos en los que el/la alumno/a no pueda asistir regularmente a clase y afecten a su rendimiento académico, como circunstancias laborales, de salud u otras situaciones personales puntuales. Todas estas situaciones deberán ser debidamente justificadas por parte del alumnado.

En estos casos se seguirán una serie de actuaciones:

- 1.- El estudiante deberá comunicar al profesor responsable de la asignatura su situación en los primeros 15 días de clase o los 15 siguientes a la aparición de alguna situación de las que se consideran específicas, entregando los correspondientes justificantes que acrediten dicha situación.
- 2.- En función de la casuística particular del estudiante se establecerá por escrito un calendario y sistema de seguimiento y evaluación de la asignatura.

Disponibilidad de materiales de trabajo.

Los materiales de trabajo serán puestos a disposición del estudiante a través de Florida Oberta: guiones, transparencias, actividades propuestas...

Seguimiento académico y medios de comunicación.

El estudiante deberá entregar en los plazos convenidos las actividades, cuestiones y materiales requeridos por el profesor.

Las dudas y cuestiones relacionadas con la asignatura se resolverán de forma presencial u online:

- en las horas de atención,
- previa cita si el estudiante no puede asistir a las horas de atención del profesor.

Criterios de evaluación 1ª y 2ª Convocatoria.

Se establecerán criterios de evaluación en función de la situación particular del estudiante.

10. Bibliografía comentada

Además de todos los servicios disponibles del CRAI-Biblioteca, el alumnado está adscrito a la Universitat de Valencia, por lo que tiene acceso a las bases de datos de la biblioteca de la Universitat de Valencia. Este acceso es independiente, y por tanto, tendrá unas claves distintas, que se le proporcionará en el momento de la matrícula desde Florida. El CRAI-Biblioteca, entre los diferentes talleres de formación sobre fuentes de información, les explicará como usarlas, cómo conectarse a éstas en remoto, así como sugerencias y consejos de uso. En todo caso, también pueden resolver cualquier duda de manera individual cuando traten de usarlas, pasándose por la biblioteca o contactando por el resto de canales, como bibliote@florida-uni.es

Bibliografía básica:

DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

Este decreto tiene por objeto establecer y regular los principios y las actuaciones encaminadas al desarrollo de un modelo inclusivo en el sistema educativo valenciano para hacer efectivos los principios de equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, participación, permanencia y progreso de todo el alumnado, y conseguir que los centros docentes se constituyan en elementos dinamizadores de la transformación social hacia la igualdad y la plena inclusión de todas las personas, en especial de aquellas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.

ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

Esta orden tiene por objeto regular la organización de la respuesta educativa en los centros docentes, en el marco de la educación inclusiva, con el fin de garantizar el acceso, la participación, la permanencia y el progreso de todo el alumnado, como núcleo del derecho fundamental a la educación y desde los principios de calidad, igualdad de oportunidades, equidad y accesibilidad universal.² Asimismo, tiene por objeto regular el proceso de detección

de las barreras a la inclusión, la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades, en el ámbito educativo y administrativo.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la organización de los servicios psicopedagógicos escolares y los gabinetes psicopedagógicos escolares autorizados, y para la elaboración de su plan de actividades y de su memoria durante el curso 2019-2020

Estas instrucciones se aplican a todos los servicios psicopedagógicos escolares y a los gabinetes psicopedagógicos escolares autorizados de la Comunidad Valenciana durante el curso 2019-2020, en los términos que las disposiciones normativas vigentes reconocen.

Instruccions de 16 de juliol de 2019, de la Secretaria autonòmica d'educació i formació professional, per les quals s'estableixen directrius envers diversos aspectes relacionats amb l'alumnat que s'incorpora al sistema educatiu espanyol procedent de centres de titularitat estrangera o sistemes educatius d'altres països.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2019 del secretario auto-nómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2019-2020.

ORDEN 46/2011, de 8 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la transición desde la etapa de Educación Primaria a la Educación Secundaria obligatoria en la Comunitat Valenciana.

El objeto de la presente orden es regular la transición desde la etapa de Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana. Esta orden será de aplicación a todos los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana autorizados para impartir las enseñanzas de Educación Primaria o de Educación Secundaria Obligatoria.

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2019, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se regula la elaboración de las actuaciones del Plan de actuación para la mejora (PAM), se autorizan programas y se asignan horas adicionales de personal docente a los centros educativos públicos con titularidad de la Generalitat Valenciana, para su desarrollo en el curso 2019-2020

El objeto de esta resolución es:

- a) Regular el procedimiento para la elaboración de las actuaciones del Plan de actuación para la mejora (PAM) para el curso 2019-2020.
- b) Autorizar los programas PAC, PMAR de 3º de ESO por ámbitos y PR4, y asignar, si corresponde, horas adicionales de personal docente para su desarrollo, durante el curso 2019-2020.

c) Asignar, si corresponde, horas adicionales de personal docente para desarrollar las actividades de refuerzo o actividades de extensión educativa correspondientes al Programa de Cooperación Territorial de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE).

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de algunos de los principales procedimientos previstos en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, y se publican los formularios referidos a la evaluación sociopsicopedagógica, el informe sociopsicopedagógico, el plan de actuación personalizado (PAP) y el dictamen para la escolarización.

El ámbito de aplicación de esta resolución son todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano que imparten enseñanzas no universitarias

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de los procedimientos de solicitud y desarrollo de la atención educativa al alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio por enfermedad, previstos en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano

La presente resolución tiene como objeto organizar y regular la respuesta educativa al alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio por enfermedad que se encuentra escolarizado en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana y que, por este motivo, no pueda asistir a su centro educativo.

Este servicio se destina al alumnado escolarizado en el último nivel del segundo ciclo de Educación Infantil, y en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato que por prescripción facultativa deba estar hospitalizado o convaleciente en su domicilio y no pueda asistir en su centro docente de referencia de manera normalizada.

Orden 1/2019, de 8 de enero, estructura SPEs

Orden 1/2019, de 8 de enero, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se estructuran los servicios psicopedagógicos escolares y se desarrolla el Decreto 104/2018, de 27 de julio. DOGV 14.01.2019

ORDEN 10 marzo 1995 que regula funcionamiento de SPEs

Decreto 131/94 Servicios de Orientación Educativa, psicopedagógica y profesional.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2018, de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento de la normativa de protección de datos en los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat.

Enlaces:

www.ceice.gva.es

Bibliografía Complementaria:

El *Index for inclusión* o Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva es un material que nos puede ayudar a detectar dichas barreras.

El *Index for inclusión* ha sido elaborado por **Tony Booth** y **Mel Ainscow** (2000) actualizado en el 2002, publicado en el Reino Unido por el Centro de estudios para la Educación Inclusiva, ha sido adaptado al contexto educativo español como **Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva** (Sandoval, López, Miquel, Durán, Giné y Echeita).

11. Normas específicas de la asignatura

Podrán ser definidas con el grupo.

12. Consultas y atención al alumnado

Las citas se concertarán previamente, por correo electrónico; para estudiar la posibilidad de concertar cita otros días y a otras horas, se debe consultar disponibilidad horaria, vía email.